

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10-63.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre : ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 2.480

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA  
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

**OBJETO Y TIPO:** El aprovechamiento de 25.000 kgs. de piña albar con su fruto, en el monte núm. 73 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado "Quintanar a San Pedro del Gelipar", sito en término municipal de Hoyo de Pinares, con cargo al año 1984, sin efectuarse revisión de aforo.

El tipo de tasación es de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) pesetas, y UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) pts. el precio índice.

**DURACION DEL CONTRATO:** De 1.º de Noviembre 1983 a 31 de marzo de 1984.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 14 horas de los días laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL:** El 3 por 100 del tipo de tasación, o sea, 22.500 pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA:** El 6% del importe de la adjudicación.

**MODELO DE PROPOSICION:** El que se inserta al final de este anuncio.

**PRESENTACION DE PLICAS:** Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

**APERTURA DE PLICAS:** En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

**RECLAMACIONES:** Los pliegos de condiciones económico y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, expuestos al público a efectos de oír

reclamaciones, en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tiempos y pliegos de condiciones.

Avila, 26 de septiembre de 1983.  
El presidente, *José Luis Pujades Martín*.

El secretario, *ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de..., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra).... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

....., a.....de.....de 1983.

EL INTERESADO,

-----oOo-----

Número 2.496

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

*Don Carlos Valle y Muñoz Torro*, presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita.

HACE SABER: Que en cumplimiento de las disposiciones legales

vigentes, el próximo día tres de octubre de 1983, a las trece horas y en audiencia pública, se constituirá la Junta Electoral de Zona con el fin de proceder a la designación por sorteo de las personas que han de formar las mesas electorales de las Secciones Electorales de Navaescorial y Hoyos del Collado ante las próximas elecciones locales parciales convocadas para el día seis de noviembre de los corrientes.

Dado en Piedrahita a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez de 1.ª Instancia, Presidente de la Junta Electoral, *ilegible*.  
La Secretaria, *ilegible*.

-----oOo-----

Número 2.497

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

*Doña María de las Nieves Martín Hernández*, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita:

**CERTIFICO:** Que en esta Junta Electoral de Zona y para las Elecciones Locales Parciales convocadas para el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se han proclamado las candidaturas que a continuación se detallan:

#### NAVAESCURIAL

COALICION A.P.-P.D.P.-U.L.

1. Benjamín Prieto Barroso.
2. Gabino Romero Vaquero.
3. Santiago Barroso Sánchez.
4. Félix de la Hera Romero.
5. Eutiquio García Caselles.

#### HOYOS DEL COLLADO

COALICION A.P.-P.D.P.-U.L.

1. Timoteo Hernández Hernández.

2. Jacinto Jiménez Hernández.
3. Juan Hernández Martín.
4. Jesús Hernández Jiménez.
5. Fructuoso Sánchez Hernández.

Y, para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente que firmo en Piedrahita a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

—oOo—

Número 2.455

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

**DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,**  
magistrado de Trabajo de Avila y su  
Provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 513 a 516/81, ejecución n.º 58/81, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Romás Alonso Martín y otros, contra don Angel Luis Pazos Carrión, sobre despido, se ha dictado con fecha 18 de agosto de 1983, el siguiente proveído:

“PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. GULLON RODRIGUEZ.

Avila, a diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, unase a los autos de su razón.

REQUIERASE AL DEMANDADO DON ANGEL LUIS PAZOS CARRION, por correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio calle General Pardiñas n.º 34-5.º-Madrid-1, para que dentro del plazo de ocho días ingrese en esta Magistratura de Trabajo la cantidad de 1.284.054 pesetas, en concepto de principal, más 100.000 pesetas que provisionalmente se han calculado para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.

Se decreta el embargo preventivo del inmueble propiedad de la demandada y cuyos elementos de identificación en relación a su naturaleza, linderos y medidas superficiales o cabida que constan en el procedimiento, son los siguientes:

“URBANA.—Número dos.—Vivienda en planta baja, letra A. Situada a la izquierda entrando por portal y

hall del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y cocina, con una superficie construida de setenta y un metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha entrando, con el departamento número tres; izquierda finca de herederos de Simón Ramón Sanz, y fondo, resto de finca matriz. Su cuota es de dos enteros setecientos noventa y seis milésimas por ciento. Es parte de la número 3.170 al folio 209 de este tomo, inscripción 1.ª. Doña María Victoria Pazos Carrión y su esposo don José Bejarano Morcuende y don Angel Luis Pazos Carrión, casado con doña Amada Betano Estrada, dueños del edificio matriz por segregación y obra nueva, según la citada inscripción, la dividen horizontalmente en finca independiente e inscriben a su favor la de este número, por mitad y proindiviso, para la sociedad conyugal en cuanto a los dos primeros y sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial en cuanto a don Angel Luis Pazos Carrión. Finca número 3.172.

URBANA.—Número cuatro.—Vivienda en planta baja, letra C. derecha entrando por portal y hall del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número. Consta de vestíbulo, comedor estar, terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina, con una superficie construida de setenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha entrando y fondo, resto de la finca matriz; e izquierda, departamento n.º tres y patio de luces. Su cuota es de dos enteros setecientos cincuenta y cuatro milésimas por ciento. Es parte de la número 3.170 al folio 209 de este tomo, inscripción 1.ª. Doña María Victoria Pazos Carrión y su esposo don José Bejarano Morcuende y don Angel Luis Pazos Carrión casado con doña Amada Betano Estrada, dueños del edificio matriz, por segregación y obra nueva, según la citada inscripción, la dividen horizontalmente en finca independiente e inscriben a su favor la de este número por mitad y proindiviso, para la sociedad conyugal sin distribución de cuotas en cuanto a los dos primeros, y sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial en cuanto a don Angel Luis Pazos Carrión.—Finca n.º 3.174.

“URBANA. N.º seis.—Vivienda en planta baja, letra E, izquierda entrando por portal y hall del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número. Consta de vestíbulo, comedor estar, terraza, tres dormitorios, un baño y cocina con una superficie construida de sesenta y nueve metros

y once decímetros cuadrados. Linda: Frente patio de luces y pasillo de entrada; derecha entrando, departamento n.º cinco y patio de luces; izquierda, escalera de entrada, portal y hall, y fondo, jardín de entrada. Su cuota es de dos enteros quinientas veintidós milésimas por ciento. Es parte de la n.º 3.170, al folio 209 de este tomo, inscripción 1.ª.—Doña María Victoria Pazos Carrión y su esposo don José Bejarano Morcuende, y don Angel Luis Pazos Carrión, casado con doña Amada Betano Estrada, dueños del edificio matriz, por segregación y obra nueva, según la citada inscripción, 1.ª, lo dividen horizontalmente en finca independiente, e inscriben a su favor la de este número, por mitad y proindiviso, para la sociedad conyugal sin distribución de cuotas en cuanto a los dos primeros y sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial en cuanto a don Angel Luis Pazos Carrión.—Finca número 3.176

“URBANA.—Número tres. Vivienda en planta primera, letra F., izquierda subiendo por escalera del edificio en Candeleda, en la calle los Mercados, sin número. Consta de vestíbulo, comedor estar, terraza, dormitorio, cocina y baño, con una superficie construida de cuarenta y ocho metros y trece decímetros cuadrados. Linda: frente, patio de luces, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha entrando, departamento doce; izquierda, departamento catorce, y fondo, jardín. Su cuota es de un entero setecientos cincuenta y un milésimas por ciento. Es parte de la n.º 3.170 de este tomo, inscripción 1.ª.—Doña María Victoria Pazos Carrión y su esposo don José Bejarano Morcuende, y don Angel Luis Pazos Carrión, casado con doña Amada Betano Estrada, dueños del edificio matriz por segregación y obra nueva, según su inscripción 1.ª, lo dividen horizontalmente en finca independiente, e inscrita a su favor la de este número, por mitad y proindiviso, para la sociedad conyugal sin distribución de cuotas en cuanto a los dos primeros y sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial en cuanto a don Angel Luis Pazos Carrión.—Finca número 3.183.

“URBANA.—Número dieciséis. Vivienda en planta segunda letra B., derecha subiendo escalera pasillo izquierda del edificio en Candeleda en la calle de los Mercados, sin número. Consta de vestíbulo, comedor estar, terraza, dos dormitorios, baño y cocina, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, patio de luces y departamento diecisiete; izquierda patio de luces y departamento quince; y fondo, resto de